LEY N° 634

PODER EJECUTIVO PROVINCIAL: ADJUDICAR EN VENTA INMUEBLE DE PROPIEDAD DEL ESTADO PROVINCIAL "HOSTERÍA KAIKÉN" AUTORIZACIÓN LEGISLATIVA.

Sanción: 31 de Mayo de 2004
Por vencimiento del plazo Art. 111 Constitución Provincial.
Promulgación: Decreto N° 2870/04 12/08/04.
Publicación: B.O.P. 27/08/04.

Artículo 1°.- Prestar autorización en los términos del artículo 46 de la Ley Territorial N° 6 y brindar ratificación a la adjudicación en venta del inmueble de propiedad de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, nomenclatura catastral Departamento Ushuaia, Parcela 23, Sección Rural, matrícula II – B – 23 efectuada por el Poder Ejecutivo provincial conforme a los Decretos provinciales N° 2118/2003 y 2826/2003.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

PODER LEGISLATIVO
InfoLey